



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“APROBACION PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Tells.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H. D. N°032/2020

La Paz, 22 de septiembre de 2020.

VISTOS

La Constitución Política del Estado, Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N°2042 “Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, ley N°777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Decreto Supremo No. 3246 De 05 De Julio De 2017 De Las Normas Básicas Del Sistema De Programaciones De Operaciones, Resolución Bi-Ministerial N°13 de fecha 15 de julio de 2020, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud “Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-INF-0006/2020 de 19 de septiembre de 2020 y el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0212/2020 de 21 de septiembre de 2020, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO

Que, la Caja Petrolera de Salud, busca mejorar el estado actual de la institución, para que de esta manera pueda otorgar servicios de calidad a su población protegida, y un uso eficiente de sus recursos mediante la planificación, el diseño, la supervisión y la evaluación de sus acciones.

Que, de acuerdo a Directrices de Formulación Presupuestaria 2021 según Resolución Bi Ministerial N°13 normativa que establece la presentación del Presupuesto Institucional Plurianual y Anual, mencionando que las entidades públicas deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones –SISIN Web , para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo , según corresponda ; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado, en ese sentido corresponde a la Caja Petrolera de Salud (CPS) su elaboración.

Que, las Directrices de Formulación Presupuestaria 2021 establece que el Presupuesto Plurianual contempla cinco años del 2021 al 2025, para lo cual las entidades deben considerar el Plan Estratégico Institucional vigente.

Que, bajo el contexto del Gobierno de Transición Constitucional actual, corresponde la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, al siguiente gobierno, durante el primer año de la gestión de gobierno según lo establecido en párrafo III del art. 15 de la Ley N° 777.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



DEFINICIÓN

Que, el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corriente e inversión a nivel de programas presupuestarios.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

ESTRUCTURA DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025

Que, la formulación del Presupuesto Plurianual contempla las gestiones 2021 – 2025, se consideró los siguientes aspectos:

- Pilar y Metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y Resultados del Plan de Desarrollo Económico Social, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano plazo y largo plazo.
- Lineamientos y resultados estratégicos sectoriales y territoriales contenidos en el Plan Sectorial de Salud.
- Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.

Que, el Presupuesto Plurianual ha sido estructurado y vinculado al Plan Estratégico Institucional vigente, de la siguiente manera:

Articulación al Plan de Desarrollo Económico y Social alineados a los siguientes pilares:

- Pilar 3: Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral
- Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
- Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Tres Acciones de Mediano Plazo, representados por los objetivos estratégicos institucionales:

- Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS a nivel nacional, a partir de un nuevo modelo de Atención.
- Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente.
- Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutive de los servicios de salud de la CPS.

Se considera la remisión de los reportes institucionales de las Acciones de Mediano Plazo de acuerdo a la estructura mencionada, de tal forma que permitan su seguimiento y evaluación dentro de un solo marco metodológico y las variables sean equivalentes para su interpretación y reporte.

Se gestionan los recursos de las metas estratégicas a través de seis categorías programáticas, a las que se alinean, de acuerdo a norma vigente.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo



- 00000001 Administración de las prestaciones del régimen de salud a corto plazo
- 72000001 Servicio de consulta externa y hospitalización
- 73000000 Construcciones, ampliaciones y equipamiento
- 97000000 Partidas no asignables a programas-activos financieros
- 98000000 Partidas no asignables a programas-otras transferencias
- 99000000 Partidas no asignables a programas –deudas

GRAFICO 1: ARTICULACIÓN ACCIONES EN SALUD

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Acción de Mediano Plazo N°1 Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS, a partir de un nuevo modelo de Atención, alineado a una Categoría Programática en salud que es la razón de ser de la institución:

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA
OE1. Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS, a partir de un nuevo modelo de Atención	72	“Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”

Acción de Mediano Plazo N °2 Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente, alineado a las siguientes Categorías : Categoría Programática Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo y la Categoría Programática de Partidas No Asignables A Programas-Activos Financieros, Categoría Programática De Partidas No Asignables A Programas-Otras Transferencias Categoría Programática De Partidas No Asignables A Programas –Deudas :

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA
OE2. Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente.	00	“Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo”
	97	“Partidas No Asignables A Programas-Activos Financieros”
	98	“Partidas No Asignables A Programas-Otras Transferencias”
	99	“Partidas No Asignables A Programas –Deudas”

Acción de Mediano Plazo N° 3 Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutiva de los servicios de salud de la CPS, alineado a Categorías Programática de Proyectos de Inversión:

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA
OE3. Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutiva de los servicios de salud de la CPS	73	“Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento” (proyectos de inversión)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



Señalar que el marco de la emergencia sanitaria nacional de manera excepcional se implementó la Categoría Programática 72000098 Prevención, Control y Atención Coronavirus de acuerdo a normativa según Decreto Supremo 4205.

Que, en el marco del Decreto Supremo N°4174 del 04 de marzo del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica realizar la asignación de presupuesto correspondiente a la prevención y atención de la emergencia en Salud Pública provocada por el COVID-19 tal como menciona el Artículo I, en razón ello se identifica la ACCIÓN A CORTO PLAZO 18 (ACP 18) articulada al Plan Operativo Anual 2020, destinada a realizar la atención y manejo de enfermedades agudas de origen infeccioso, la ACP 18 corresponde al Objetivo Estratégico de gestión código OE1 del PEI 2016 – 2020 que determina Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS a nivel nacional, a partir de un nuevo modelo de Atención.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

DIAGNOSTICO FISICO

Que, respecto al diagnóstico de la situación física se realizó la evaluación del avance del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 según Informe Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0303/2019 (Adjunto), en el cual se desarrolla los avances de las Acciones Estratégicas de Mediano Plazo, siendo las siguientes:

OE1-AE1: Gestionar, monitorear y evaluar el Plan Estratégico Institucional

- La programación quinquenal asume que el año 1, no es evaluable debido a la formalización con la planificación nacional y sectorial. Sin embargo, la programación de ejecución para el 2019 y 2020 contiene porcentajes mayores de ejecución.
En respuesta se estructuró el sistema de control, monitoreo, seguimiento y evaluación, con la actualización de sistemas informáticos, alineamiento a los sistemas de planificación nacional y sectorial, conformado módulos y actualizaciones.

OE1-AE2: Establecer la estructura del modelo de atención integral y gestión por nivel de complejidad.

- Se establecer que el 14% de establecimiento en red al 2018, El establecimiento trabaja en red cuando aplica normas de atención clínica, cumple una caracterización definida, utiliza el primer nivel para consulta, cumple el modelo de referencia y contra referencia.

OE1-AE3: Promocionar la salud a fin de prevenir enfermedades prevalentes en la población protegida.

- El % de alcance estimado dependerá de los efectos de las acciones estratégicas institucionales implementadas hasta el 2020, coadyuvando en la disminución porcentual de incidencia y prevalencia de enfermedades diferenciadas por Grupos vulnerables.

OE1-AE4: Fortalecer el sistema de gestión de calidad orientado a la satisfacción del usuario.

- El proceso se inició con una prueba piloto en 7 establecimientos de salud (6 de Santa Cruz y 1 de Tarija); el instrumento de recolección de datos (Ficha técnica) contiene variables de ESTRUCTURA (Infraestructura, recurso humano, equipamiento y otros), PROCESO (Fichaje, atención médica, diagnóstico, tratamiento y otros) y RESULTADO (satisfacción global del Usuario)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OE1-AE5: Desarrollar un sistema de vigilancia de salud ocupacional, basado en la corresponsabilidad con las empresas afiliadas.

- Corresponde a un sistema de clasificación de empresas según, Número de trabajadores dependientes de la empresa, Rubro (factores de riesgo característicos), Empresas con Perfiles Epidemiológicos de Accidentes de Trabajo, Empresas con Índice de Accidentabilidad. (De acuerdo a denuncias). El 15% del logro al 2018 responde al Desarrollo de sistema de vigilancia en salud ocupacional, Base normativa revisada, Diagnóstico funcional elaborado, Procesos administrativos de planificación y gestión de servicios de medicina del trabajo y Salud Ocupacional.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

OE1-AE6: Establecer el marco normativo y criterios técnico-operativos para la compra de servicios de salud a nivel nacional.

- Contribuye a establecer criterios para la compra de servicios de salud por modalidad (consulta externa y situaciones emergencias) mediante normativa. Registro del 100% de compras de servicios por modalidad. El logro del 25% corresponde al alcance de las Acciones de Corto Plazo del 2017 y 2018.

OE1-AE7: Desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica institucional.

- El 60% de los establecimientos de salud formadores de recursos humanos generan investigación contribuyendo a la vigilancia epidemiológica institucional.

OE1-AE8: Controlar las enfermedades prevalentes.

- Refiere a la reducción de la incidencia, prevalencia y complicaciones de enfermedades de acuerdo a perfil epidemiológico, teniendo un avance de 40%, como seguimiento de la acción estratégica a mediano plazo.

OE1-AE9: Mejorar y optimizar la adquisición, la administración, el manejo y el control de los medicamentos e insumos de salud.

- El ciclo comprende la selección, programación, adquisición, almacenamiento y distribución en 28 establecimiento de salud; Informe sobre la base reportes de medicamentos sin stock por establecimiento de salud. El ciclo comprende la selección, programación, adquisición, almacenamiento y distribución en 15 almacenes; Informes sobre la base de control de stock máximos y mínimos por almacenes sobre insumos de salud.

OE1-AE13: Fortalecer la medicina tradicional institucional.

- Sobre la esta acción se cuenta con 3 laboratorios producen medicamentos tradicionales, pero no cuentan con registro sanitario.

OE1-AE14: Elaborar el Plan Maestro de Inversión para la justificación, diseño y elaboración de proyectos de inversión en base a normativa nacional y sectorial.

- Se espera alcanzar a la conclusión del quinquenio (2020), 5 establecimientos con capacidad aceptable instalada para la Residencia Médica o internado.

OE1-AE15: Elaborar el Plan maestro de equipamiento médico para justificar la pertinencia y la adquisición de equipamiento en áreas de salud en base a normativa nacional y sectorial.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



- Incrementa la eficiencia institucional del gasto en Inversión pública mediante un Reglamento específico de proyectos de inversión (parte técnica médica). Un marco técnico normativo para el equipamiento médico, que incluya: Perfil Epidemiológico, perfil demográfico, producción de servicios. Diseño Médico Arquitectónico. Estudio Socioeconómico.

OE1-AE17: Ampliar la estructura técnica-legal para el intercambio de servicios.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

- Determinación de la capacidad de producción por establecimientos de salud y proyectar la potencialidad de oferta de cada establecimiento, teniendo 2 convenios suscritos.

OE2-AE18: Fortalecer la Imagen institucional.

- Busca contribuir en el incremento de titulares afiliados a la CPS, con el posicionamiento de la imagen institucional.

OE2-AE19: Gestión Integral de la Información de empresas afiliadas y población protegida.

- El alcance de la meta está programado para la gestión 2020. Se tiene elaborado el diseño del flujo para el desarrollo del módulo de Afiliaciones y Control Individual de Aportes – CIA, parte del sistema integrado de seguros.

OE2-AE21: Realizar la Programación y Ejecución presupuestaria en el marco de la Planificación Institucional.

- Se refleja ejecución general del presupuesto de gasto, además de la integración de la Información técnico-administrativo-contable Institucional.

OE2-AE22: Fortalecer la Administración del Recurso Humano. (Personal administrativo).

- El 40% del personal cumple con el perfil requerido para el puesto, en las funciones administrativas a nivel nacional.

OE2-AE23: Mejorar y optimizar la adquisición, la administración, el manejo y el control de insumos no médicos.

- El 85% de las áreas organizacionales cuenta con provisión oportuna de Materiales de Escritorio.

OE2-AE24: Fortalecer la gestión del Talento Humano administrativo en competencias de acuerdo al área de desempeño en el marco del Plan Estratégico Institucional.

- Se tiene un 70% Trabajadores administrativos con competencias desarrolladas.

OE2-AE25: Establecer el marco técnico para justificar la pertinencia y la adquisición de equipamiento en áreas administrativas.

- Se tiene previsto elaborar el proyecto de marco normativo, para la gestión 2020, que considere la justificación y pertinencia para adquisición de equipamiento en áreas administrativas.

OE2-AE27: Transparentar la Gestión Institucional Pública a través de mecanismos de Control Social.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



- 13 Administraciones cuentan con participación del control social a nivel nacional en el marco de los mecanismos establecidos.

OE2-AE28: Gestionar las Obligaciones Administrativas Institucionales.

- Se tiene un 95% Cumplimiento de obligaciones administrativas, primordialmente beneficios sociales.

OE2-AE29: Garantizar la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a norma vigente.

- Muestra la mejora en la ejecución de la inversión pública anual en un 79% para construir, ampliar y mejorar la infraestructura administrativa y de salud, de acuerdo a estudios técnicos.

Que, la evaluación del avance del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 según Informe Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0303/2019 (Adjunto), en su parte conclusiva señala que se tiene como acciones de mejora continua para incrementar la ejecución del PEI entre las más importantes se menciona:

- Ajuste del Plan Estratégico Institucional, considerando prioridades y rutas críticas para alcanzar la visión institucional.
- Ajuste de la Programación de Operaciones Anual 2020 en función del Plan Estratégico Institucional ajustado.
- Optimizar el gasto, sin afectar la calidad de los servicios de salud
- Captación de ingresos considerando los siguientes lineamientos:
 - La captación de ingresos y/o recursos, la previsión de obligaciones de modo sostenible, a través del fortalecimiento en la gestión técnica administrativa y operativa en salud.
 - La instauración de mecanismos de captación de recursos, así como la racionalización del gasto.
 - La instauración de mecanismos que propicien alianzas estratégicas y la gestión de convenios interinstitucionales público - privados.
 - La consolidación modelo de gestión y atención integral de salud como motor preponderante de la sostenibilidad de las inversiones en la Caja Petrolera de Salud.

DIAGNOSTICO FINANCIERO

Que, en los últimos cuatro años 2016 a 2019, sin considerar la gestión 2020, la entidad refleja con ingresos de forma general con un crecimiento de aproximadamente del 6% y lo más relevante de los ingresos se tiene por concepto de Contribuciones a la Seguridad Social que representa el 96% con relación al total de ingresos anual correspondiente a los sectores público, privado y asegurados voluntarios, el ingreso más relevante se tiene del sector privado que asciende de aproximadamente de 78 a 80%; luego capta ingresos por venta de servicios que representa el 3% por atenciones de exámenes de pre-empleo y así como las atenciones médicas oncológicas y en lo que respecta a otros ingresos que equivale al 1% por concepto de auditorías a las empresas afiliadas a la entidad, los cuales con relación al total de los ingresos anual, como se podrá verificar en el siguiente cuadro:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



EJECUCION DE INGRESOS CORRIENTES POR GESTIONES

Rubro	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020 Proy.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS A	27,242,581	26,031,367	26,830,242	39,619,766	37,346,405
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	5,759,115	11,283,052	9,406,292	12,034,500	4,849,424
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOC	1,014,184,324	1,004,588,449	1,025,017,655	1,056,680,577	936,348,689
Totales		1,047,186,020	1,041,902,868	1,061,254,190	1,108,334,843	978,544,518

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, con relación a los ingresos de correspondiente a la gestión 2020, según la proyección al 31 de diciembre de 2020 con información al 31 de julio del 2020, los ingresos bajaran considerablemente por la pandemia del Coronavirus Covid-19, debido a que las distintas empresas del sector privado afiliadas a la entidad han efectuado ajustes a su personal y que ello conlleva en la disminución del salario cotizante de aporte patronal.

Que, en lo que respecta a los gastos, según registros de las últimas 4 gestiones 2016 a 2019, la ejecución del presupuesto de gastos general ha incrementado en promedio de aproximadamente el 6% reflejada en el periodo señalado, en ello se tiene el siguiente comportamiento a nivel de grupos de gasto:

- Servicios Personales, por pago de sueldos y sus colaterales, representa el 54 al 61% con relación al total de gastos anual de las cuatro gestiones analizadas.
- Servicios No Personales, correspondiente al pago por servicios básicos, compra de servicios médicos externos y otros gastos, expone una variable de la ejecución anual de 10 a 13% con relación al total de gastos anual.
- Materiales y Suministros, que corresponde a la compra de medicamentos e insumos médicos, materiales y repuestos en general y otros gastos, refleja una ejecución anual de 15 a 17%, con relación a la ejecución presupuestaria anual.
- Los demás grupos de gastos, también reflejan una ejecución variable de 12 a 18% anual, con relación al total de la ejecución.

Lo señalado se refleja en siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS GENERAL POR GESTIONES

Grupo	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020 Proy.
10000	SERVICIOS PERSONALES	558,545,710	608,554,785	642,053,958	666,295,030	678,022,929
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	110,321,850	117,052,115	146,646,883	110,519,676	118,385,901
30000	MATERIALES Y SUMINISTRO	173,422,926	193,167,987	167,449,242	172,546,208	206,760,226
40000	ACTIVOS REALES	65,893,738	46,930,836	14,863,034	15,593,243	79,204,610
60000	SERVICIO DE LA DEUDA P.(Pago)	7,609,882	12,889,137	15,453,896	20,904,445	23,273,965
70000	TRANSFERENCIAS	59,224,107	58,357,285	58,370,659	59,602,033	55,349,222
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y T	2,937,124	2,644,128	2,846,038	4,089,010	4,855,033
90000	OTROS GASTOS	46,899,276	40,369,212	38,667,758	39,178,613	38,642,558
Totales		1,024,854,613	1,079,965,485	1,086,351,468	1,088,728,258	1,204,494,444

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



La proyección de la ejecución de gasto al 31 de diciembre de 2020, refleja en función a la ejecución real al 31 de julio de 2020, muestra un incremento del 11% con relación a la gestión 2019 debido a la contingencia de la pandemia Coronavirus Covid-19.

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, en aplicación a Resolución Bi-Ministerial N° 13 de fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2021, así como también en cumplimiento al Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 0441/2020 emitido por Ministerio Economía y Finanzas Publicas.

Que, es importante puntualizar que según el Artículo 7 de las Directrices parágrafo I, donde señala: "El Presupuesto Plurianual es un instrumento de política fiscal de mediano plazo de **carácter indicativo**,...", por consiguiente se expone en los siguientes puntos, refleja la estimación de ingresos y gastos para las gestiones 2021 a 2025.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL 2021 -2025

De acuerdo a los datos históricos de cuatro gestiones el promedio porcentual de crecimiento de los ingresos es de 3%, según políticas de la entidad se establece para mejorar la captación de ingresos para las gestiones e 2021 a 2025 un incremento del 6% debido a los ajustes que se realizara en la afiliación de empresas como la desconcentración en la afiliación en todas las administraciones de la entidad así como la autorización del seguro voluntario y la venta de servicios que permitirá el financiamiento de los gastos operativo y proyectos de inversión.

Lo señalado se refleja en siguiente cuadro:

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.FIN	ORG.FIN	2021	2022	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog	Prog	Prog
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	39,587,189	41,962,420	44,480,165	47,148,975	49,977,91
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	5,140,389	5,448,812	5,775,741	6,122,285	6,489,62
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20	230	992,529,608	1,052,081,384	1,115,206,267	1,182,118,643	1,253,045,76
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	272,912,859	122,244,605	58,869,629	0	
TOTAL				1,310,170,045	1,221,737,221	1,224,331,802	1,235,389,903	1,309,513,29

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



PRESUPUESTO DE GASTOS PLURIANUAL 2021 -2025

Que, la proyección del presupuesto de gasto plurianual 2021 – 2025 fueron realizados en función a la información histórica de los últimos 4 gestiones, considerando el criterio moderado en cada uno de los grupos de gastos de las categorías programáticas en el promedio de 1 al 7% de acuerdo a las tendencias en cada uno de los grupos de gasto según la naturaleza y la particularidad, como señala las directrices es información de carácter indicativo y referencial. Lo mencionado se expresa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
	2021	2022	2023	2024	2025
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog
ADMINISTRACION DE LAS PRESTACIONES DE REGIMEN DE SALUD A C/P	94,063,833	94,724,463	95,404,907	96,105,761	96,827,639
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1,018,004,777	1,028,523,537	1,039,363,061	1,050,533,659	1,062,045,994
CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y EQUIPAMIENTO	26,490,610	26,490,610	13,245,306	0	0
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	99,386,889	0	0	7,852,844	64,888,167
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	58,889,846	57,864,476	61,336,345	65,016,525	68,917,517
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	13,334,090	14,134,135	14,982,183	15,881,114	16,833,981
TOTAL	1,310,170,045	1,221,737,221	1,224,331,802	1,235,389,903	1,309,513,298

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Lucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Como se podrá observar el presupuesto plurianual se considera la reprogramación del proyecto de inversión de Fortalecimiento del Servicio de Radioterapia del Instituto Oncológico Nacional como gestión inicial la gestión 2021 se registra en categoría programática Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento, debido a que en la presente gestión 2020 por la contingencia que genero la pandemia por COVID 19, se priorizo las acciones de respuesta a la contención y atención a la enfermedad, dentro de todos los servicios de salud con los que cuenta la institución.

Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0006/2020 de fecha 19 de Septiembre de 2020 refiere dentro de sus **CONCLUSIONES** que:

- Según la información histórica de las gestiones 2016 a 2019 y la proyección de los ingresos de la gestión 2020, la entidad ha ingresado a una etapa de evaluación y análisis de los efectos de la pandemia por Covid-19, en cuanto a la captación de ingresos corrientes generados durante la gestión 2020 con relación a la gestión 2019 disminuirá en aproximadamente en Bs. 129.790.325.-
- Para el siguiente quinquenio 2021 – 2025 se proyecta con un crecimiento optimista del 6% sostenido, que significa recuperar los aportes patronales en Contribuciones a la Seguridad Social a través de la desconcentración del área de afiliaciones, donde las administraciones desconcentradas puedan afiliarse en el menor tiempo.



- En lo que respecta al presupuesto de gastos plurianual se proyecta con un promedio moderado en el rango de 1 al 7% de acuerdo a la característica del grupo presupuestario y categoría programática.
- Se proyecta cerrar el periodo 2016 al 2020 (5 gestiones) con un resultado que es de conocimiento mundial y nacional por los efectos de la pandemia del Covid-19, pero sin embargo el próximo quinquenio a través del Plan Estratégico Institucional 2021 a 2025 deberá ser proyectado en función a la evaluación minuciosa de la información oficial de los ingresos y gastos gestiones 2016 a 2020.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0006/2020 de fecha 19 de Septiembre de 2020 establece dentro de sus **RECOMENDACIONES** remitir el Presupuesto Plurianual 2021 - 2025, al Departamento Nacional de Asesoría Legal para la elaboración del informe legal correspondiente y posteriormente se remita al Honorable Directorio para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO

Que, la Caja Petrolera de Salud en su calidad de entidad pública descentralizada se encuentra en los alcances de la Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", en ese marco legal corresponde apelar a las normas vigentes al efecto.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo 321.

- I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.
- II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

Artículo 323.

- I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

LEY N° 777, 25 DE ENERO DE 2016 LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO – SPIE

Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY).

La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Ure
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



Artículo 3. (FINES).

Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Artículo 15°.- (Plan de Desarrollo Económico y Social)

III. Los procedimientos para la formulación e implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, son:

1. El Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector, coordina, elabora y remite el PDES a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación con rango de Ley, durante el primer año de la gestión de gobierno.
2. Las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, implementan el PDES luego de su aprobación.
3. El Órgano Rector difunde el PDES en todo el territorio nacional, promoviendo el desarrollo de capacidades institucionales para su efectiva implementación.
4. El Órgano Rector coordina en todos los niveles territoriales, la ejecución del PDES y realiza el seguimiento y evaluación a las metas, resultados y acciones, así como a los impactos en el logro del Vivir Bien.

Artículo 23°.- (Planes Operativos Anuales)

IV. Las entidades públicas podrán formular un **presupuesto plurianual** de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES

Artículo 2°.- (Objeto de las normas básicas del sistema de programación de operaciones)

El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Ucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2021, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 13 DE 15 DE JULIO DE 2020

Artículo 7°. Presupuesto Plurianual

- I. El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.
- II. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

Que, la FORMULACION DE PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021 – 2025, se realiza en sujeción a las normas citadas precedentemente y no contraviene a las mismas, por lo que amerita su tramitación conforme procedimientos técnicos y legales establecidas al efecto.

Que, el Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0212/2020 de fecha 21 de Septiembre de 2020 refiere en sus **CONCLUSIONES** que, por lo expuesto existen argumentos técnicos y legales para la FORMULACION DE PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025, no contraviniendo a las normas legales vigentes. Y **RECOMIENDA** Al Director General Ejecutivo, se sirva a remitir documentación e Informes del PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 – 2025, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el H. Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, conforme lo establece el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-INF-0006/2020 de 19 de septiembre de 2020 y el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0212/2020 de 21 de septiembre de 2020 y toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar su posterior presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Gestión de Calidad y demás instancias que corresponda.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo


Dr. Gueider Salas Ferrufino
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Dr. Oscar Fernando Castedo Cadario
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo